



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001351

QUINTERO, 29 MAY 2009

VISTOS:

La carta solicitud de La Organización Comunitaria **Cofradía Don Orione**, de fecha 11 de Mayo del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 3262, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 31 de Mayo del año 2009, a la Comuna de Illapel, cuya finalidad es **participar en una actividad religiosa y cultural, para los jóvenes danzantes y músicos, en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 31 de Mayo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 31 de Mayo del año 2009, a la Comuna de Illapel, para transportar a un grupo de jóvenes danzantes y músicos de La Organización Comunitaria Cofradía Don Orione, a una actividad religiosa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA INÉS VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL CAMPOS MEDINA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

 GCM/ MIVP/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 70/09)